



Juana María Juárez López

DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. III Legislatura



III LEGISLATURA

Ciudad de México a, 18 de septiembre de 2025.

Oficio: CCDMX/JM JL/135/2025.

Asunto: Sustitución de documento.

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, hago de su conocimiento que la suscrita inscribí un punto de acuerdo en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy, mismo al que se le asignó el numeral 57.

También, que he realizado modificaciones al texto inscrito, por lo que acompaña a este oficio el documento que sustituirá al anterior, quedando el título de la siguiente forma:

57.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA), A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO A IMPLEMENTAR MEDIDAS INTEGRALES DE REGULACIÓN, SEGURIDAD, MEJORA DE IMAGEN Y TARIFAS EN LOS EMBARCADEROS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE TRAJINERAS EN XOCHIMILCO, ANTE LA PROXIMIDAD DEL MUNDIAL 2026 EN MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Por último, respecto a la forma de inscripción no se hace modificación alguna, por lo que se confirma que se ha inscrito por artículo 100 del Reglamento de este Congreso, en consecuencia deberá turnarse a la comisión que corresponda, sin que se realice presentación en tribuna.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

**DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.**

C.c.c.p Director de Servicios Parlamentarios.



Plaza de la Constitución No. 7, Piso 3, Oficina 307,
Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel. 55-5130-1900 ext. 2314 | Correo: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx

Certificado de firma

18/09/2025 08:09

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68CC0FB2B57703030553A162

Nombre: Juana María Juárez López

Nombre y extensión: SUSTITUCIÓN 18_9_25.pdf

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Descripción:

Correo electrónico: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx

Cantidad de páginas: 1

Teléfono:

Estado: Firmado

Dirección IP: 2806:2f0:91e1:c63b:ae4e:65ff:feb6:e880

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

530aeb7876a832f4b2d70c07acb6dc90b1ad860ab9f94d195e004fc0d2475033

Fecha y hora de emisión

Huella digital del contenido del documento firmado:

90cc3b673a01fd65868ac42bdef9e8563919ec8473181fb44e3cd15a9d14fc85

(America/Mexico_City):

18/09/2025 07:57

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

18/09/2025 14:09:55 UTC (18/09/2025 08:09:55 Hora local de la Ciudad de México)

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

Nombre y extensión:

593834eb-95d9-427f-8ae0-37bfd11cc5fc.cons

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Huella digital contenida en la constancia:

90cc3b673a01fd65868ac42bdef9e8563919ec8473181fb44e3cd15a9d14fc85

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68CC12B18C66FD7B334DBC34

Enviado: 18/09/2025

Derecho

IP: 192.141.245.9

07:58:06

Compañía: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Aceptó Aviso de Privacidad: 18/09/2025 08:09:46

Método de notificación: Correo

Visto: 18/09/2025 08:09:53

Correo: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx

Confirmado: 18/09/2025 08:09:54.299

Teléfono:

Firmado:

Emisor de la firma electrónica:

18/09/2025 08:09:54.301

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma con texto

JUANA MARIA JUAREZ LOPEZ

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación





Juana María Juárez López

DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III Legislatura



Ciudad de México, a 18 de Septiembre de 2025.

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Juana María Juárez López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1º y 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numerales 1, 2 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 1, 3, 7, 10 (párrafos primero y tercero), 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 1, 3, 4 (párrafo primero, fracción I), 5, 49, 50, 82, 99 (fracción II), 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permite someter a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo local la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA), A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO A IMPLEMENTAR MEDIDAS INTEGRALES DE REGULACIÓN, SEGURIDAD, MEJORA DE IMAGEN Y TARIFAS EN LOS EMBARCADEROS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE TRAJINERAS EN XOCHIMILCO, ANTE LA PROXIMIDAD DEL MUNDIAL 2026 EN MÉXICO

ANTECEDENTES

Xochimilco representa uno de los íconos culturales, ecológicos y turísticos más importantes de la Ciudad de México. Su sistema de canales, chinampas, embarcaderos y trajineras (herencia viva de la época prehispánica) es único en el mundo y fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1987.

Xochimilco fue incluido en la **declaratoria de Zona de Monumentos Históricos** emitida mediante decreto presidencial el 4 de diciembre de 1986, como parte del



Juana María Juárez López

DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III Legislatura



polígono que también abarca Tláhuac y Milpa Alta. Esta declaratoria reconoce el alto valor histórico, arquitectónico y cultural del núcleo urbano tradicional de Xochimilco, al resguardar edificaciones, templos, plazas, canales, puentes y trazas virreinales que datan del siglo XVI y que constituyen una herencia viva de las comunidades originarias. La protección de esta zona busca preservar su autenticidad e integridad frente a las presiones del crecimiento urbano, garantizando la conservación de uno de los paisajes culturales más emblemáticos del sur de la Ciudad de México.

Además, la zona mantiene viva una identidad comunitaria basada en sus pueblos originarios, fiestas tradicionales y una profunda relación con el entorno lacustre. Esta riqueza convierte a Xochimilco en un destino turístico clave, tanto para visitantes nacionales como extranjeros.

Uno de los principales atractivos de la zona son los paseos en trajinera, embarcaciones típicas que navegan por los canales y que operan desde diversos embarcaderos como Nuevo Nativitas, Las Flores Nativitas, Zacapa, Caltongo, Salitre, San Cristóbal, Belém, Belém de las Flores, Cuemanco, Fernando Celada, Puente de Urrutia. Estos recorridos forman parte del imaginario colectivo de la ciudad y han sido, por décadas, un símbolo de esparcimiento, identidad y convivencia.

Sin embargo, la operación turística en los embarcaderos y trajineras enfrenta una serie de **problemáticas estructurales** que, lejos de corregirse, se han profundizado con el tiempo. Entre ellas, destaca la **falta de regulación uniforme en las tarifas** por servicio, pues aunque existen tabuladores oficiales emitidos por la autoridad, estos no siempre son respetados. Muchos prestadores de servicio cobran tarifas arbitrarias, no exhiben precios visibles, y no proporcionan comprobantes de pago, lo cual genera confusión, molestia y desconfianza entre los usuarios.

Además, se ha documentado el **consumo desmedido de alcohol** en las trajineras, situación que, si bien está regulada, no se vigila eficazmente. Esto ha derivado en accidentes, altercados, caídas al canal y agresiones, afectando la seguridad de las personas usuarias y deteriorando la imagen del lugar como un espacio seguro y familiar.

Otro aspecto preocupante es la **falta de condiciones mínimas de seguridad**, tanto en tierra como en agua. Muchas trajineras presentan deficiencias estructurales, no cuentan con chalecos salvavidas suficientes ni con operadores capacitados en primeros auxilios, protección civil o atención a emergencias. La presencia de



Juana María Juárez López

DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III Legislatura



personal de seguridad o cuerpos de emergencia es limitada, y los embarcaderos no tienen señalización adecuada ni protocolos de actuación ante incidentes.

El entorno urbano y la infraestructura de los embarcaderos también presentan un **estado generalizado de deterioro**. Se identifican sanitarios en condiciones insalubres, banquetas rotas, basura acumulada, mobiliario dañado, mala iluminación y escasa señalización turística. Esto impacta negativamente en la percepción de los visitantes y limita la capacidad de Xochimilco para ofrecer una experiencia digna y segura.

Asimismo, los **prestadores de servicios turísticos carecen, en muchos casos, de capacitación formal**, lo que impide una atención profesional a los turistas. No se cuenta con materiales informativos multilingües, ni con una política de inclusión o accesibilidad que contemple a personas con discapacidad, adultos mayores o visitantes internacionales.

Todas estas condiciones han generado una percepción de desorden, descontrol y abandono institucional. La falta de fiscalización efectiva, la omisión en la atención integral del espacio y la ausencia de una estrategia sostenida de promoción del turismo responsable han debilitado gravemente el potencial de Xochimilco como destino cultural y sustentable.

En este contexto, la proximidad de la **Copa Mundial de Fútbol 2026**, de la cual la Ciudad de México será sede, representa un **reto mayúsculo** pero también una **oportunidad histórica**. Miles de turistas de todo el mundo visitarán la ciudad, y Xochimilco será, sin duda, uno de los destinos más buscados. De no implementarse medidas inmediatas, preventivas y correctivas, el deterioro actual podría agravarse, comprometiendo la seguridad de los visitantes, la reputación internacional de la ciudad y el propio patrimonio de la humanidad que representa esta zona lacustre.

Por todo lo anterior, se requiere con urgencia una **acción coordinada, integral e interinstitucional** que recupere el orden, garantice la seguridad, mejore la infraestructura, regule las tarifas y promueva un modelo de turismo sustentable y culturalmente respetuoso, que esté a la altura del desafío que representa el evento deportivo de mayor impacto global.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 13, apartado A, numeral 1, establece que:



Juana María Juárez López

DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III Legislatura



"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras."

Este precepto constitucional obliga a las autoridades a garantizar la protección del entorno natural, lo cual es especialmente relevante en zonas de alto valor ecológico y cultural como Xochimilco.

SEGUNDO. Que la Ley de Turismo de la Ciudad de México, en su Artículo 7, fracción IV, establece que corresponde a la Secretaría de Turismo:

"Proporcionar orientación y asistencia a los turistas, directamente o a través de la Red de Módulos de Información Turística."

Asimismo, en su Artículo 7, fracción V, señala que la Secretaría debe:

"Recibir quejas en contra de autoridades y prestadores de servicios turísticos, con la finalidad de implementar las medidas pertinentes para mejorar la calidad en la prestación de los servicios turísticos."

Estas disposiciones subrayan la responsabilidad de las autoridades en la supervisión y mejora continua de los servicios turísticos, asegurando una experiencia de calidad para los visitantes.

TERCERO. Que la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en su Artículo 29, establece como infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad:

"I. Abstenerse de recoger del espacio público, las heces de un animal de su propiedad o bajo su custodia, así como tirar o abandonar dichos desechos fuera de los contenedores;

II. Orinar o defecar en los lugares a que se refiere el artículo 5 de esta Ley;

III. Arrojar, tirar o abandonar en el espacio público animales muertos, desechos, objetos o sustancias;

IV. Tirar basura en lugares no autorizados."



Juana María Juárez López

DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III Legislatura



Estas conductas afectan la imagen urbana y la salubridad de las zonas turísticas, por lo que su prevención y sanción son fundamentales para mantener espacios públicos limpios y seguros.

CUARTO. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 5, establece que:

"La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona."

Este derecho implica que las autoridades deben garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y eficiencia en los sistemas de transporte, incluyendo aquellos de carácter turístico como las trajineras de Xochimilco.

QUINTO. Que la Ley General de Turismo, en su Artículo 20, establece que:

"La Secretaría, en coordinación con los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las dependencias de la Administración Pública Federal, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, con el fin de crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística y recreativa."

Esta disposición resalta la importancia de la colaboración interinstitucional para promover y mejorar las condiciones del turismo en la Ciudad de México, lo cual es esencial ante eventos de gran magnitud como el Mundial 2026.

RESOLUTIVO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Turismo de la Ciudad de México**, para que, a través del **Comité de la Ciudad de México para la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) 2026**, y en coordinación con las Secretarías competentes, implemente un **programa integral de regulación, mejoramiento, seguridad y supervisión** de los servicios turísticos y de los embarcaderos **Nuevo Nativitas, Las Flores Nativitas, Zacapa, Caltongo, Salitre, San Cristóbal, Belém, Belém de las Flores, Cuemanco, Fernando Celada y Puente de Urrutia**, ubicados en la Alcaldía Xochimilco, ante la próxima realización del Mundial 2026.



Juana María Juárez López

DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III Legislatura



SEGUNDO. Se solicita respetuosamente a la **Secretaría de Turismo de la Ciudad de México**, a la **Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)**, al **Instituto de Verificación Administrativa (INVEA)** y a la **Alcaldía Xochimilco**, que, a través de mesas de trabajo con la comunidad, inicien el proceso de **actualización, publicación y difusión de un tabulador oficial de tarifas** para el uso de trajineras y servicios relacionados, incluyendo formatos traducidos al inglés y otros idiomas, así como la **instalación de señalética obligatoria y visible en todos los embarcaderos**.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** y a la **Alcaldía Xochimilco**, para que, en coordinación, refuerzen los **operativos permanentes de vigilancia, prevención del delito y protección civil** en los embarcaderos y canales, con especial énfasis en la **prevención del consumo excesivo de alcohol, el respeto al entorno ecológico y la seguridad de las y los visitantes**.

CUARTO. Se solicita respetuosamente a la **Secretaría de Turismo de la Ciudad de México**, a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, a la **Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)** y a la **Alcaldía Xochimilco**, que, de acuerdo con sus atribuciones, competencias y suficiencia presupuestal, implementen una **campaña integral de información y capacitación** dirigida a operadores turísticos y prestadores de servicios, orientada a la **atención respetuosa al turista, la conservación del patrimonio cultural y ecológico, y el cumplimiento de protocolos básicos de seguridad**.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 18 días del mes de Septiembre de 2025.

ATENTAMENTE
JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA

Certificado de firma

12/09/2025 09:28

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68C439C01F322E7AD47A81F1
Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO TRAJINERAS.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 6
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
d92a36eca69e739a1235097a478751d33a3d4c819a5f0e79311bd6fb4d8f4d1
Huella digital del contenido del documento firmado:
5f4e99f0a673409d47a7189be1fc5d72d867a16099cbc52ff2603ede3f7c809

Nombre: Juana María Juárez López
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 189.146.131.58
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
12/09/2025 09:18

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
12/09/2025 15:28:52 UTC (12/09/2025 09:28:52 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
d3c0a7f3-5107-4c3d-b411-2044a97ef3f0.cons
Huella digital contenida en la constancia:
5f4e99f0a673409d47a7189be1fc5d72d867a16099cbc52ff2603ede3f7c809

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía: CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
Método de notificación: Correo
Correo: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

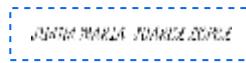
ID: 68C43C305C19B123B443698C
IP: 189.203.1.150

Enviado: 12/09/2025
09:19:33

Aceptó Aviso de
Privacidad: 12/09/2025
09:28:35

Visto: 12/09/2025 09:28:49
Confirmado:
12/09/2025 09:28:49.598
Firmado:
12/09/2025 09:28:49.599

Firma con texto



EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

